Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS Nº015 /22

En la ciudad de Rio Grande, a los 09 días del mes de marzo de 2022 siendo las 12:00 hs., en el marco de la Resolución M.E.C.C. y T N° 372/2020 y su modificatoria N° 494/2020 y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link https://formaciondigital.tdf.gob.ar/ de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial Comandante Luis Piedrabuena, procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedra y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1°llamado:

Cantidad de horas y/o cargo	Espacio Curricular y/o Cargo	ID SIGE	Horarios	Situación de revista	Sección	División	Turno	Motivo
C	BIBLIOTECARIO	19164	LUNES A VIERNES DE 11:40 A 16:00	SUPLENTE	C	0	TARDE	COMISION DE SERVICIO

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento.(Decreto Reglamentario 8188/59).**

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite.

(Art. 50 de la Ley Nacional Nº 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder

5.-. Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.- Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Nº	Apellido	Nombre	DNI	Título	Puntaje	Sección	División	Fecha de Alta	Acepto	Firma
1	ULLOA OYARZO	MARLENE	18.811.337	-	12.000	C	0	10/03/22	SI	
2	FERREIRA	MABEL	21.300.117	-	21.230	C	0	---------	NO	
3	MARTINEZ NIEVAS	LOURDES	33.484.248	-	14.230	C	0	----------	NO	
4	NUÑEZ	DANIELA	35.304.911	-	11.000	C	0	---------	NO	
5	POLO	FLORENCIA	37.836.016	-	9.040	C	0	---------	NO	
6	RIN	NICOLAS	35.518.468	-	8.190	C	0	---------	NO	

7	VARGAS	DEOLINDA	30.347.141	-	7.850	C	0	---------	NO	
8	FERNANDEZ	MICAELA	37.634.786	-	7.590	C	0	---------	NO	
9	PEREZ SOTOMAYOR	MARINA	28.604.657	-	8.750	C	0	---------	NO	
10	GUARDIA	GABRIEL	39.732.805	-	0.001	C	0	---------	NO	
11	AGUIRRE	CAROLINA	29.782.876	-	0.001	C	0	---------	NO	
12	OROZCO	SANDRA	34.232.245	-	0.001	C	0	---------	NO	
13	ACUÑA	ANDREA	33.945.883	-	0.001	C	0	---------	NO	
14	ALMIRON	JOSE	41.698.700	-	0.001	C	0	---------	NO	
15	AYAQUINTUI	BETIANA	32.472.488	-	0.001	C	0	---------	NO	
16	GONZALEZ T.	JUAN	34.484.262	-	0.001	C	0	---------	NO	
17	PEREYRA	VIRGINIA	23.424.418	-	0.001	C	0	---------	NO	
18	GONZALEZ	AYLEN	38.490.725	-	0.001	C	0	---------	NO	
19	LEON	MARISA	30.864.768	-	0.001	C	0	---------	NO	
20	VAZQUEZ	SILVERIA	17.451.661	-	0.001	C	0	---------	NO	

21	GOMEZ	YESSICA	34.149.529	-	0.001	C	0	---------	NO	
22	BAZÁN	CINTIA	37.908.881	-	0.001	C	0	---------	NO	
23	DUETE	MATIAS	37.692.733	-	0.001	C	0	---------	NO	
24	GAONA	ROMINA	29.089.578	-	0.001	C	0	---------	NO	
25	ANTONI	JESICA	37.956.438	-	0.001	C	0	---------	NO	
26	VERA	MARIA	24.801.715	-	0.001	C	0	---------	NO	
27	VERA	CELIA	25.640.211	-	0.001	C	0	---------	NO	
28	DIAZ	PRISCILA	36.979.970	-	0.001	C	0	---------	NO	
29	RIVERO	ANGELA	32.488.929	-	0.001	C	0	---------	NO	
30	ARIAS	CRISTINA	34.341.488	-	0.001	C	0	---------	NO	

Firma Autoridad Institucional.

Prof. Susan O. Jil Mandujano
Directora
Col. Prov. Cmte. Luis Piedrabuena